

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**

En la Ciudad del Cusco, siendo las ocho horas del día veintidós de abril de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Rector; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de la Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, Directora General (e) de la Escuela de Posgrado; asimismo, la asistencia de los decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC; Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **del mismo modo a asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Giraldo Cuela Paiva, Director General de Administración, Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora (e) de Planificación, Dr. Alfredo Fernández Ttito, Director de Asesoría Jurídica; Dr. Francisco Medina Martínez, Director del CEPRU, Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** como cuestión de orden, solicita se indique cuántas autoridades están presentes para poder verificar el quorum.-- **SR. RECTOR** indica que son siete asistentes, 3 autoridades, 3 decanos y la Directora General de la Escuela de Posgrado, por lo que existe quorum de reglamentario, aclara que el quorum se hace con seis miembros del Consejo Universitario; a continuación, pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 18 de marzo de 2021, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por mayoría, con la abstención de la Dra. Paulina Taco, Dr. Leoncio Roberto Acurio y Dra. Nelly Ayde Cavero, por no haber participado en dicha sesión.**

ORDEN DEL DIA

- 1. OFICIO N° 233-2021-CEPRU-UNSAAC, SOLICITANDO REPROGRAMACION DE EXAMENES PENDIENTES DEL CEPRU CICLO DE PRIMERA OPORTUNIDAD 2021 Y CICLO ORDINARIO 2020-I.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio y presenta en pantalla el cuadro de la reprogramación.--**SR. RECTOR** sobre la solicitud, indica que se pudo hacer en un Consejo Universitario especial, pero por no incomodar a los decanos se está juntando dos puntos en esta sesión, precisa que juntamente con el Director del CEPRU se ha tenido reunión con GERESA y el Director de Salud, se puso a consideración la situación que atraviesa la universidad especialmente la deuda que se tiene con los estudiantes y padres de familia, es un problema y se debe solucionar, señala que es necesario tomar estos exámenes, y será semanalmente, habrá un trabajo arduo, esto no significa infringir normas sanitarias, se ha tomado las precauciones necesarias, se ha solicitado a la PNP, Fiscalía y GERESA, se dispuso tomar en cuenta los aspectos de espacios, de acuerdo a la conversación con el médico de la universidad, el único cuidado es que cada uno sea responsable de los actos, se debe tener alcohol, lavado de manos, mascarilla y facial, tomando esos aspectos, pone a consideración la reprogramación de actividades del CEPRU.--- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** considera que será adecuado que haya dos resoluciones, la primera de esta reprogramación, que estando de vacaciones los decanos, el Sr. Rector aprobó con cargo de dar cuenta a Consejo Universitario y otra sobre esta programación, conformación, señala que si bien, hubo el ánimo de no interrumpir las vacaciones, no se ha participado de esta decisión, en tal sentido se debe considerar que la autoridad tomó la decisión con cargo de dar cuenta a Consejo Universitario.-**DRA. MERY LUZ MASCO** concuerda con lo manifestado por el M.Sc.



José Francisco Serrano, en cuanto a la aprobación de este segundo examen está de acuerdo de atender la demanda de los estudiantes, es una preocupación no contar con estudiantes, no habría estudiantes en el primer semestre, en ese sentido felicita la decisión adoptada por CEPRU y el Sr. Rector; pregunta si para este examen y para los siguientes se cuenta con todos los permisos de GERESA y todas las instancias correspondientes, precisa que también se suma a la propuesta de M.Sc. José Francisco Serrano y considera que se debe aprobar el cronograma.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que también no se podría aprobar algo que ya se tomó la decisión, entiende que las pruebas de COVID, ya se están realizando, lo que considera pertinente es hacer la aprobación en cuanto a los demás días programados, previo informe, permisos y autorizaciones de las entidades correspondiente, considera que también debió enviarse estos documentos para informarse, considera que sería bueno tener informe del Director del CEPRU para tener más luz y claridad de cómo se está llevando a cabo los protocolos de bioseguridad para los exámenes.-- **SR. RECTOR** señala que es pertinente la observación, pero se debe considerar que hubo un solo Consejo Universitario y que al día siguiente se entró de vacaciones, por ello se tomó la decisión, señala que el cuadro que se está presentado en pantalla es lo que se presentó a la GERESA y tiene pleno conocimiento y es lo que se ha aprobado, cree que la observación de los decanos es pertinente y se puede discutir el cronograma a partir del 30 de abril de 2021, indica que hay un error en el cuadro, toda vez que se dijo que el examen del 21 de mayo, sea el sábado 22 de mayo de 2021, porque los docentes ya regresan de vacaciones, pide al Director del CEPRU haga un resumen de actividades y aspectos de bioseguridad.-- **DR. FRANCISCO MEDINA** señala que con el Sr. Rector hubo reuniones en GERESA y esta entidad dio la autorización, se conversó con el responsable Dr. Daniel Ramírez, encargado de inteligencia, se presentó los protocolos de bioseguridad de los cinco exámenes con la corrección del cuarto examen que ya no será el 21 de mayo, sino el sábado 22 de mayo de 2021, reitera que el cronograma fue aprobado por GERESA, tanto para CEPRU y Admisión, se aceptó para llevar adelante los exámenes, con la atinencia de tener facial, alcohol, mascarilla doble y lavado de manos, una vez aprobado se envió el documento a la Fiscalía de Prevención de Delitos, Dr. Poblete, también a la PNP, de este último hubo respuesta escrita, la Fiscalía manifestó que ellos se pueden presentar en cualquier momento, en ese sentido, afirma que se hizo la gestión correspondiente y GERESA aprobó.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** indica que de la participación del M.Sc. José Francisco Serrano, Dra. Mery Luz Masco y Mgt. David Reynaldo Berrios, se advierte que su planteamiento en cuanto al examen que se avecina para el 23 de abril de 2021, solo se dé cuenta al Consejo Universitario y que el Sr. Rector habría tomado la decisión de fijar el cronograma; al respecto, es cierto de que de acuerdo al reglamento del CEPRU el Directorio del CEPRU es el encargado de organizar los exámenes del CEPRU, pero está subordinado al Consejo Universitario, como instancia de Dirección Superior de la universidad, de modo tal que es este Consejo Universitario el que debe determinar el cronograma, en coherencia y congruencia a que esta instancia ha dejado en suspenso la fecha y es esta instancia la que debe determinar las fechas o dar fin a la suspensión para poder continuar, considera que el Sr. Rector está trayendo una propuesta junto con CEPRU y está poniendo a consideración del Consejo Universitario y este debe aprobar esta fecha y los siguientes exámenes, de lo contrario se estaría obrando más allá de lo que establece el reglamento y no se estaría observando la regularidad y legalidad; hace notar que el Consejo Universitario al tomar conocimiento de esta decisión, un poco que queda al vacío el tema de las competencias, porque es competencia del Consejo Universitario decidir que este examen vaya, no puede imponerse a este Consejo una fecha, es válido que la universidad como Institución debe coordinar acciones entre instancias, no sería muy bien visto que se actúe a nivel rectoral y luego se dé cuenta a Consejo Universitario, en este caso se está trayendo la propuesta, por tanto, desde su perspectiva como Asesor Legal, recomienda que este Consejo Universitario convalide esa propuesta y también emita una decisión de fondo sobre esta fecha del 23 de abril de 2021.-- **SR. RECTOR** pone a consideración la propuesta de reprogramación de actividades de CEPRU tomando en cuenta lo manifestado y debido a que se tuvo un solo Consejo Universitario y a partir de allí no había comisiones de CEPRU, Admisión y que al día siguiente el Consejo Universitario entró de vacaciones, en razón a ello se tomó la determinación con cargo a la convalidación, el Consejo Universitario toma las decisiones, por esto pone a consideración la propuesta.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** pregunta al Asesor Legal dos cosas, en relación a la primera, recuerda que hubo varios casos, que por premura de caso, la Autoridad tomó decisión con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario, eso no es nada malo, además están de acuerdo



y felicita al Sr. Rector, pregunta si hubo casos en las que la autoridad decidió y toma conocimiento el Consejo Universitario, y una segunda pregunta es, qué posibilidad hay, de decidir que el Consejo Universitario aprueba en vía de regularización.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que no ve el problema porque se vive una coyuntura por el COVID 19, hay fechas que se puede aprobar, este es un acuerdo de los exámenes, la cuestión es, si se aprueba a futuro y si la coyuntura se presta para poder modificar en ese futuro, se puede hacer, el cronograma es flexible en función a la coyuntura por la presencia de la pandemia.-- **DR. LEONARDO CHILE** indica dos cosas, la primera, está de acuerdo con lo manifestado por el M.Sc. José Francisco Serrano, a la luz de los hechos registrados y actos públicos, se tomó decisión de tomar las pruebas rápidas, además se publicito la fecha del examen, el mecanismo de dar a conocer al Consejo Universitario es totalmente legal, porque el Sr. Rector es el que preside el Consejo Universitario y también es autoridad universitaria, indica que, para no generar incoherencia en los hechos, como ha planteado el M.sc. José Francisco Serrano, este examen del día de mañana se debe dar cuenta al Consejo Universitario para ser aprobado y los otros cuatro exámenes tendría que aprobarse; por otro lado, considera que la acción, es buscar que el Ministerio Público responda a los pedidos para que no genere contratiempo en los eventos que se haga y que son masivos.-- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** señala que su preocupación es el Decreto Supremo 076-2021 de fecha 17 de abril de 2021, por el cual se declara al Cusco de nivel alerta extremo, en razón a ello pregunta al CEPRU y Asesor Legal sobre dicha normativa, porque el día de hoy se está adjudicando al internado clínico que son 430 personas, pero GERESA determinó que no sea presencial y que sea vía zoom, ahora en CEPRU es una mayor población y el examen es presencia, si bien hubo conversaciones con el Dr. Ramírez, pero habrá el documento escrito donde autoriza el Dr. Juan Alberto Miguel Spelucin Runciman, solicita interpretación del Asesor Legal y por otra parte se explique el documento de autorización de GERESA Cusco.-- **DR. FRANCISCO MARTINEZ** señala que para el día de mañana se está pasando la prueba COVID para el examen del 23 de abril de 2021, son 1662 estudiantes, el día de hoy también pasaran el examen, asimismo para el día 30 de abril de 2021 es el primer examen del ciclo ordinario, el 7 de mayo el segundo, el 14 de mayo el tercer examen y 22 el cuarto examen ordinario; en cuanto se refiere a la población, son 2900 estudiantes del ciclo ordinario, aclara que se ha enviado el documento por escrito a GERESA desde el Rectorado, se ha hablado con las autoridades y se les ha pedido un documento por escrito, pero el Dr. Javier Ramírez, dijo que no es necesario documento, porque hay un convenio suscrito entre GERESA y UNSAAC, en la reunión el Dr. Javier Ramírez llamo al Dr. Edgar Salazar que es el responsable, quien indicó verbalmente que el compromiso está dado, no hay documento que hacer, pues hay convenio; por otro lado indica que para el 30 de abril de 2021 se quedó que para la prueba Covid será tres días, el examen es de 4 a 5 de la tarde, igual para los otros.-- **SR. RECTOR** indica que las pruebas Covid lo está tomando la GERESA, eso quiere decir que hay un nivel de aprobación defacto.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** sobre la intervención del M.Sc. José Francisco Serrano cuando señala que se dio en el pasado resoluciones con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario, señala que es cierto que hubo esas prácticas, un tanto irregulares, estos actos no surten efecto alguno, que pasa si la instancia no la aprueba, aclara que no es buena práctica, en ese sentido considera que se apruebe con eficacia anticipada, que es más prudente, porque el órgano competente por mandato estatutario y reglamento, es el Consejo Universitario en cuanto al cronograma, por eso una resolución emitida con eficacia anticipada cobertura los actos administrativos hechos, también vale la aclaración si se está dando cuenta al Consejo Universitario y este aun cuando tome conocimiento y no emita decisión de fondo, se entiende que está convalidando las acciones anteriores y la fecha del 23 de abril de 2021, por tanto se debe aclarar y actuar en lo más conveniente dependiendo qué es lo que decidirá el Consejo Universitario; sobre la distribución de vacantes de internado de medicina, en estos casos impera la potestad discrecional de cada autoridad.-- **SR. RECTOR** señala, haberse discutido bastante, entonces el planteamiento sería lo siguiente: El segundo examen del ciclo primera oportunidad 2021 CEPRU-UNSAAC, del 23 de abril de 2021, sería con eficacia anticipada y desde el 30 de abril de 2021 al 22 de mayo de 2021 sería acuerdo del Consejo Universitario la toma de decisión.- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** reitera que la decisión del 23 de abril de 2021 fue decisión tomada, la consulta al Consejo Universitario es a partir del 30 de abril de 2021, indica que no existe un documento de GERESA por la cual se autorice los exámenes, pregunta al Asesor Legal si el compromiso de palabra puede contar como autorización, además que esto puede suscitar problemas legales para la Universidad y para el Consejo Universitario, vuelve



a indicar, que si bien es cierto hay compromisos en forma verbal, consulta al Asesor Legal si eso es correcto, pregunta si aquello es suficiente para que el Consejo Universitario tenga el respaldo y no se salga del marco legal dado por el Decreto Supremo 067-2021 en el cual declara en alerta extrema al Cusco, precisa que no quisiera tener asuntos legales por eso, hace la consulta; en resumen pregunta si la aprobación verbal es suficiente para que el Consejo Universitario pueda autorizar el examen del 23 de abril de 2021 y los exámenes a partir del 30 de abril de 2021.-- **SR. RECTOR** precisa que, si no habría aprobación de GERESA, no estaría tomando exámenes Covid.-- **M.SC. GUILLERMO BARRIOS** indica que se debe comenzar a convivir de una manera sostenible con el Covid 2019 y la universidad debe ser ejemplo de tratar con responsabilidad, de tratar con esta enfermedad, ya hay dos experiencias con éxito, invoca ver los antecedentes de cómo se llevó a cabo examen presencial en Cusco, es cierto que hubo problemas, pero se superó, invoca a los funcionarios del CEPRU, tomen todas las garantías necesarias para la adecuación de infraestructura, para que no haya observación de GERESA, indica que la GERESA ya ha dado la aceptación, pero ellos no siempre dar por escrito, por eso es bueno ver antecedentes, opina que ya está aceptado por la GERESA desde el momento que se están tomando las pruebas, recomienda que para los exámenes posteriores, los estudiantes presenten declaración jurada así como los mayores de 65 años presentan.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que el sustento está bien realizado, cree que se debe saber cómo convivir con esta pandemia, esto no cesará a pesar que lleguen las vacunas, recomienda a los jóvenes que usen correctamente las medidas de protección.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** en respuesta al Mgt. David Reynaldo Berríos y sobre la decisión del examen del 23 de abril de 2021, indica que no hay decisión, porque es el Consejo Universitario el que determina, respecto a la pregunta de que el compromiso verbal no es suficiente, señala que esta sesión está siendo grabada y el director de CEPRU ha señalado que está todo en orden para el examen que se avecina, aclarando que en este tipo de informes no es posible verificar la documentación, vale la presunción de veracidad, aclara que GERESA no es una instancia competente para autorizar exámenes, sino es competente para verificar y dar paso a ciertos actos de concentración humana donde las instalaciones deben contar con bioseguridad, considera que se debe adoptar las decisión en mérito a los expuesto y planteado por los Decanos.--- **DR. FRANCISCO MEDINA** indica que es verdad que la autorización es verbal, pero al mismo tiempo los de GERESA han venido y están verificando, aclara que eso es verídico, se tiene fotos; sobre los exámenes ordinarios, señala que se ha anticipado para el día 30 de abril y se ha enviado a los correos institucionales; por lo tanto, a nombre del CEPRU suplica que se apoye en esta actividad del CEPRU para subsanar exámenes del año pasado, agradece y solicita se apoye para llevar a cabo estos cinco exámenes pendientes.-- **SR. RECTOR** indica que la votación será en dos partes, en ese sentido pone a consideración del Consejo Universitario el segundo examen del ciclo primera oportunidad 2021 del día viernes 23 de abril de 2021 con eficacia anticipada, para que pueda ser aprobada, seguidamente pone a consideración los cuatro exámenes del ciclo ordinario, del 30 de abril, 7 de mayo, 14 de mayo y 22 de mayo de 2021, en ese sentido **somete al voto en forma nominal aprobar el cronograma del examen del 23 de abril con eficacia anticipada al 6 de abril de 2021, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco de acuerdo, Dr. Leoncio Roberto Acurio de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad. A continuación, Somete al voto en forma nominal el cronograma para los exámenes pendientes del ciclo ordinario 2021 para el 30 de abril de 2021, 7 de mayo de 2021, 14 de mayo de 2021 y 22 de mayo de 2021, con cargo a que el Director del CEPRU rectifique el cuadro, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco de acuerdo, Dr. Leoncio Roberto Acurio de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**

2. **CONFORMACIÓN DE COMISIONES, SORTEO DE JURADOS ELABORADORES DE PRUEBA Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO SEGUNDO EXAMEN PARCIAL DEL CICLO PRIMERA OPORTUNIDAD 2021 CEPRU-UNSAAC.**

A. **CONFORMACION DE COMISIONES.- SR. RECTOR** señala que no participa la OCI.

1. **COMISION ELABORADORA DE PRUEBA:**

- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, Vicerrector de Investigación quien la preside.
- DR. OLINTHO AGUILAR CONDE MAYTA, Decano de la Facultad de Ciencias, como Decano Fiscal.
- DRA. MERY LUZ MASCO ARRIOLA, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos, como Decano Supervisor
- DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI, Coordinador Académico del CEPRU-UNSAAC
- MGT. ENA EVELYN ARAGON RAMIREZ, Representante del SINDUC.

2. COMISION ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE PRUEBA Y CONTROL

- MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS BARCENA, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, quien la preside.
- DR. LEONARDO CHILE LETONA, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, como Decano Fiscal.
- DR. FRANCISCO MEDINA MARTINEZ, Director del CEPRU-UNSAAC.
- DRA. RUTH ALEJA MIRANDA VILLENA, Representante del SINDUC

3. COMISION DE VIGILANCIA TECNICO ADMINISTRATIVA

- DRA. NELLY AYDE CAVERO TORRE, Director General de la Escuela de Posgrado, quien la preside.
- ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA, Secretaria General (e) de la UNSAAC.
- MGT. CAYREL GENOVEVA JIMENEZ PAREDES, Coordinadora Administrativa del CEPRU-UNSAAC.

4. COMISION DE PROCESAMIENTO DE TARJETAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE, Sr. Rector de la UNSAAC, quien la Preside.
- M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO FLORES, Decano de Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, como Decano Fiscal
- DR. FRANCISCO MEDINA MARTINEZ, Director del CEPRU
- ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA, Secretaria General (e) de la UNSAAC
- MGT. PABLO APAZA HUANCA, Representante del SINDUC
- ING. AGUEDO HUAMANÍ HUAYHUA, Director de la Unidad de Centro de Cómputo

5. COMISION ESPECIAL DE RECEPCION DE PRUEBA Y CONTROL DE PRUEBA

BLOQUES I y II.-

- M.SC. GUILLERMO BARRIOS RUIZ, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica.

BLOQUES III y IV.-

- DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA BLANCO, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

BLOQUE V y VI.-

- DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA RODRIGUEZ, Decano de Facultad de Ciencias Agrarias.

BLOQUES VII y VIII

- DR. ROGER VENERO GIBAJA, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo



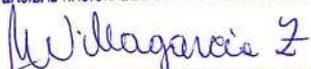
BLOQUE IX.-

- DRA. EVELINA ANDREA RONDON ABUHADBA, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- B. SORTEO DE JURADOS ELABORADORES DE PRUEBA.-** A continuación, se procede al sorteo de jurados para elaboración de prueba.
- C. PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL SEGUNDO EXAMEN PARCIAL DEL CICLO DE PRIMERA OPORTUNIDAD 2021.---** SECRETARIA GENERAL, da lectura al Oficio Nro. 314-2021-DIGA-UNSAAC, indica que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 654-2021 con la suma de S/ 78,098.00 soles y presenta en pantalla el presupuesto para el segundo examen parcial del Ciclo de Primera Oportunidad 2021.-- **SR. RECTOR somete al voto en forma nominal el presupuesto para el segundo examen parcial del Ciclo Primera Oportunidad 2021 CEPRU-UNSAAC, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, siendo aprobado por unanimidad. Acto seguido agradece la gentileza de los miembros del Consejo Universitario, a pesar de las vacaciones. Pide a CEPRU informe sobre los horarios de ingreso de las comisiones.-- **DR. FRANCISCO MEDINA** señala que la comisiones de elaboración ingresa de 4 a 5 de la mañana, que son veinticinco preguntas, el ingreso para la comisión de recepción de prueba es de 1 a 2 de la tardes, los alumnos ingresan de 2 a 3:30 de la tardes y el examen empieza a las 4 de la tardes.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** pide se especifique las actividades a realizar y con quiénes se debe coordinar.-- **SR. RECTOR** aclara que la comisión de vigilancia técnico administrativa, inicia su labor a partir de la conclusión del presente Consejo Universitario, tienen que verificar la parte de infraestructura, esas acciones ya están en los correos.

Siendo las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos, da por concluido la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR